



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 24 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2023 11:23:45 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001266-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000404-2023-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 14 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Tercero.- En ese marco, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.031, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, entre otros, de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público. Así, en su numeral 1.1 del artículo 1, establece que el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, son los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, entre otros; asimismo, el numeral 1.2 del citado artículo dispone que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Dicha designación se efectuará mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esa facultad de manera expresa.

Cuarto.- Que, con Informe N° 000404-2023-GAD-CSJAN-PJ, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior, solicita a este despacho se emita el acto administrativo de designación de los responsables titulares y suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de esta Corte Superior, proponiendo la designación de los mismos;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

lo cual resulta procedente, debido a que en la actualidad se han realizado nuevas designaciones en las áreas administrativas que involucran dichos cargos.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Corte Superior de Justicia de Ancash, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA CSJAN		
Nombre y Apellidos	Cargo	Condición
Carina Vilma Castillejo Sánchez (DNI: 40185372)	Coordinadora de Tesorería	1° Titular
Jennia Emperatriz Trejo Minaya (DNI: 31677107)	Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas	2° Titular
Janira Ángela Castro Quincho (DNI: 31653942)	Coordinadora de Servicios Judiciales	1° Suplente
Henry David Góngora Ortiz (DNI: 29302778)	Gerente de Administración Distrital	2° Suplente

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia que adopte las acciones administrativas necesarias a fin de garantizar la acreditación y el normal ejercicio de las funciones de los responsables del manejo de las cuentas bancarias designados en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Servicios Judiciales, Coordinación de Tesorería, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MCG/mrj

